



MAT: Aprueba Anexo de Contrato Indefinido de Doña Marisol de los Ángeles Miranda Barra

**ALGARROBO, 02 DE ABRIL DE 2013
DECRETO N° 1100**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1/94 Texto Refundido y Sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo, Art 159 N° 4.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.318, de fecha 09.05.2011, que aprueba Contrato Individual de Trabajo a plazo Fijo de Doña Marisol de los Ángeles Miranda Barra.

CONSIDERANDO:

Para cumplir lo señalado, en el Código del Trabajo en su Artículo 159, N° 4, para regularizar el Contrato de Doña Marisol de los Ángeles Miranda Barra

DECRETO:

I Apruébese a contar del 01 de Marzo de 2013, la presente modificación de contrato de doña Marisol de los Ángeles Miranda Barra, Cédula de Identidad N° [redacted] pasando a cumplir funciones como Asistente de Párvulos, en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri A.

II. Los gastos que demande el presente contrato, serán con cargo a la cuenta Item 21-03-004, Remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



[Signature]

**JGF/PMM /PMM/PMP/CRH/jlvs.-
DIST RIBUCION:**

- DAEM de Algarrobo
- Interesada en su hoja de vida
- Archivo Municipal

(1)
(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTOS	FECHA	PROCESADO
	1 JUN 2013	
SALIDA DOCUMENTO	FECHA	N°
	2 JUN 2013	
NOMBRE	TIPO	